



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 867.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO ASIGNADO Y VIÁTICOS A FAVOR DEL ABOGADO JOSÉ LUIS GUERRERO, JEFE DE PERSONAL, DEL SEÑOR ROQUE ENCISO, FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, Y DEL SEÑOR HERMINIO PEREIRA, CHOFER DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE PONTA PORÁ, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, LOS DÍAS 31 DE AGOSTO Y 1 DE SETIEMBRE DE 2017, CON EL FIN DE REALIZAR LA LABOR DE INSTALACIÓN DEL NUEVO RELOJ MARCADOR DE ASISTENCIA.

Asunción, 29 de agosto de 2017

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/DRH/N° 895/17 de fecha 25 de agosto de 2017, por medio del cual el Director de Recursos Humanos, solicita la provisión de un vehículo con chofer y viáticos a favor de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán hasta la sede del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Ponta Porá, República Federativa del Brasil, los días 31 de agosto y 1 de setiembre, con el fin de realizar la labor de instalación del nuevo reloj marcador de control de asistencia en dicho Consulado.

Que para el traslado de los funcionarios se requiere la provisión de combustible para el vehículo asignado; y

CONSIDERANDO:

Que para el efecto es necesario proveer y realizar el pago del combustible para el vehículo asignado así como los viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gastos 232 y 361 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer combustible para el vehículo asignado y el pago de los viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán hasta la sede del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Ponta Porá, República Federativa del Brasil, los días 31 de agosto y 1 de setiembre, con el fin de realizar la labor de instalación del nuevo reloj marcador de control de asistencia en dicho Consulado:

- Abogado **José Luis Guerrero**, Jefe del Departamento de Personal;
- Señor **Roque Enciso**, funcionario de la Dirección de Recursos Humanos; y
- Señor **Herminio Pereira**, chofer del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el combustible para el vehículo asignado y los viáticos correspondientes a los rubros 361 combustibles y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados para realizar dicha labor eleven un informe por escrito al Viceministro del área en la que prestan servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____